

Resolución N° 037/2022

Acta ordinaria N° 003 /2022

VISTO: que por resolución N° 424/2021 se sugirió el cobro de un canon de 1UR ½ mensuales, a todos a los vendedores ambulantes en vía pública en nuestra jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- 1) el informe en actuación 3 del expediente 2021-81-1010-02594 que el cobro del canon mensual es de 1 1/2 UR en temporada desde el momento de la notificación hasta Semana de Turismo .
- 2) Y de 1 UR desde Mayo hasta Noviembre para los permisos que solicitaron anual

ATENTO: a lo precedentemente expuesto .

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE: 1) **Rectificar** el resuelve de la resolución N° 424/2021, quedando redactado de esta manera, sugerir el cobro del canon mensual de 1 1/2 UR en temporada desde el momento de la notificación hasta último fin de semana de Turismo

2) Y de 1 UR mensual para los permisos que solicitaron anual.

3) Comuníquese y hágase saber: a la Unidad de Venta en Espacio y Vía Pública y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Vecchio
Alcaldesa


WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas